

## **INFORME DE AUDITORÍA LICENCIAS MEDICAS Y RECUPERO**

### **INTRODUCCION**

La Dirección de Control, a requerimiento del Sr. Alcalde y en virtud a lo dispuesto en el artículo 29, de la ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, realizó un examen a "Licencias Médicas", referidas al procedimiento aplicado, a su recepción, registro, administración, control y sistema de presentación de "Recupero", ante las entidades previsionales de salud.

De esta forma, poder detectar debilidades y sugerir las mejoras pertinentes, de tal forma, que permita asegurar razonablemente, la calidad de la información cualitativa y cuantitativa relacionada con las licencias médicas y su tratamiento en el departamento de Personal de la Municipalidad.

### **OBJETIVO**

Realiza un análisis de las Licencias Médicas recepcionadas durante el periodo 2014 al 2016 y su correspondiente "Recupero" del subsidio por incapacidad laboral, por parte de las entidades de salud previsual, tales como FONASA e Isapre. Lo anterior, a objeto de determinar el monto efectivo de "recupero" a la fecha del estudio y una estimación de reintegro de aquellas licencias médicas pendientes

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Determinar la calidad de la información en cuanto a su exactitud y totalidad de licencias médicas recepcionadas tramitadas ante las entidades previsionales de salud para gestionar su respectivo recupero.
- Determinar un monto del efectivo recupero según muestra año 2016.
- Determinar un monto aproximado de recupero por Licencias médicas pendientes de reintegro por 5 años, en base a la información aportada por departamento de personal.
- Identificar debilidades del proceso y sugerir las recomendaciones o mejoras

### **PROCEDIMIENTOS GENERALES**

Cálculo de los montos de recupero y estimados por recuperar de las licencias médicas recepcionadas, por medio del procedimiento de administración de la base de datos aportados desde la Unidad de Personal y remuneraciones.

#### **PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS**

- A través de la administración de la base de datos aportada se podrá determinar:
  - Licencias Médicas Recepcionadas
  - Licencias Médicas Recuperadas
  - Licencias Médicas Pendientes de Recupero
  - Identificar todas las Entidades Previsiones de Salud clasificadas por monto
  - Determinar el promedio de subsidio diario, según base de dato aportada y proyectarlo por aquellas pendientes de reintegro

#### **ANTECEDENTES**

Información de Licencias Médicas recepcionadas y administrada por Unidad de Personal.

Se hace destacar, que en una primera instancia esta información fue objetada en base a las diferentes observaciones detectadas e inconsistencias de antecedentes, tales como considerar licencias médicas recuperadas y simultáneamente pendientes de recupero. De esta forma se solicitó y recepcionó un segundo informe regularizado.

#### **OBSERVACIONES GENERALES**

- ❖ La calidad de la información de la base de datos aportada, no es fidedigna, debido a que no se extrae directamente de los sistemas actualmente existentes. Por el contrario, esta información es generada y digitada por funcionarios, lo cual pudiera presentar omisiones y errores involuntarios, por sobre todo en su cálculo de montos de subsidio diario como en el monto a recuperar.

#### **OBSERVACIONES A PRIMERA VERSION DE ANTECEDENTES**

- En una de las versiones recepcionadas desde personal, **durante el año 2015-2016**, se observa lo siguiente:
  - Se **Recepcionaron 1318** licencias médicas.
    - Se **Recuperaron 1057** licencias médicas, equivalente al **80,2 %**

➤ ISAPRE	319 LM recuperadas
➤ FONASA	53 LM recuperadas



- **Pendientes de Recupero 255 licencias médicas correspondientes al 19.4 %,**

➤ FONASA	<b>202 LM pendientes de recupero</b>
➤ ISAPRE	<b>53 LM pendientes de recupero</b>

- Finalmente, **6 licencias médicas** corresponden a **Mutual y DF** equivalentes a **0.4%** restante

➤ Las entidades previsionales de las 1318 licencias médicas recepcionadas, se componen por:

▪ FONASA	940	licencias médicas ( 71.3 % )
▪ ISAPRE	310	licencias médicas ( 23.5 % )

- Masvida 77
- Cruzblanca 68
- Banmedica 66
- Consalud 53
- Colmena 40
- Vidatres 6

▪ MUTUAL	61	licencias médicas ( 4.6 % )
▪ COMPIN	7	licencias médicas ( 0.5 % )

- ❖ **Los días promedio** de las licencias médicas recepcionadas asciende a **10.6 días app**
- ❖ **El monto de subsidio diario promedio es de \$22.500** (dato calculado de la segunda versión de los antecedentes aportado por personal).
- ❖ Si se considera solamente la información de licencias médicas pendientes de recupero **correspondientes año 2016;**
  - el monto de recupero sería de **M\$48.7** lo que proyectado por 5 años ascendería a la cantidad de **M\$243,0 app** (promedio estimado diario de \$22.500 por 2163 días pendientes por 5 años).

#### **OBSERVACIONES A SEGUNDA VERSION DE ANTECEDENTES**

- La segunda versión recepcionada desde personal, **durante el año 2015-2016**, se observa lo siguiente:

- Se **receptionaron 1411** licencias médicas.
  - Se **Recuperaron 840** licencias médicas, equivalente al **59.0 % app**

- **ISAPRE**      **159 LM recuperadas**
- **FONASA**     **681 LM recuperadas**

- **Pendientes de Recupero 571** licencias médicas correspondientes al **40.0 %**,

- **FONASA**      **420 LM pendientes de recupero**
- **ISAPRE**      **151 LM pendientes de recupero**

- Las entidades previsionales de las **1411** licencias médicas recepcionadas, se componen por:

- **FONASA 1101** licencias médicas ( **78.0 %** )
- **ISAPRE 310** licencias médicas ( **22.0 %** )

- ❖ **Los días promedio** de las licencias médicas recepcionadas asciende a **9.8 días app**
- ❖ **El monto de subsidio diario promedio es de \$22.711** (dato calculado de la segunda versión de los antecedentes aportado por personal)
- ❖ Si se considera solamente la información de licencias médicas pendientes de recupero **correspondientes año 2016;**
  - el monto de recupero sería de **M\$100.0 app** lo que proyectado por 5 años ascendería a la cantidad de **M\$500,0 app** (promedio estimado diario de \$22.500 por 4454 días pendientes por 5 años).
- ❖ Además, en esta versión se observan lo siguiente:
  - Licencias médicas que se encuentran consideradas en las licencias médicas recuperadas y simultáneamente se encuentran en las licencias médicas pendientes de recupero que obviamente distorsiona todo análisis.



- Se observan montos que son muy irrelevantes e inconsistentes y se considera como recuperada Ej: montos aproximados a \$500.

Cueva Hurtado Soraya	14.716.385-1	\$558
Cueva Hurtado Soraya	14.716.385-1	\$558

- Folios de LM continuos con un importante desfase de días entre una y la siguiente

Arce Jamett Roberto	10258337-k	25/04/2016	15	2-48548446	25/04/2016	09/05/2016
Arce Jamett Roberto	10258337-k	09/05/2016	10	2-48548447	10/05/2016	19/05/2016

- Diferentes recuperos para el mismo tiempo de reposo, misma persona

Verdugo Tourrel Gloria	7986035-2	04/01/2016	30	02/01/2016	31/01/2016	Licencia Pagada	\$ 449,253
Verdugo Tourrel Gloria	7986035-2	01/02/2016	30	28/01/2016	26/02/2016	Licencia Pagada	\$ 778,705

- Mismo monto de recuperos para diferentes dias de reposo

Peñifil Muñoz Gabriel	15819723-5	13/05/2016	2	12/05/2016	13/05/2016	Licencia Pagada, transferencia	\$ 15,205
Peñifil Muñoz Gabriel	15819723-5	15/06/2016	5	13/06/2016	17/06/2016	Licencia Pagada, transferencia	\$ 15,205

- Se recepcionan recuperos de menor cuantía, los cuales eventualmente podrían corresponder a las cotizaciones previsionales, lo que distorsiona el monto real de recuperos por la carencia de control en esta materia.

### **RIESGO INHERENTE**

De no adoptar las medidas correctivas sugeridas a continuación, se asume el riesgo de:

- Cobrar montos de licencias médicas erróneas o en su defecto, no cobrar los recuperos respectivos
- Descontrol de las licencias efectivamente recepcionadas en su totalidad para su recuperos o reintegro por parte de funcionarios
- Mantener información errónea para la toma de decisiones

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- El Departamento de Personal no dispone de una Base de Datos actualizada y fidedigna de Licencias Médicas recepcionadas en la Municipalidad, lo cual es indispensable para el registro, control, cálculo y administración de esta información. Se hace destacar que es este departamento el responsable de este tema y de su respectivo recupero.

Actualmente esta información es vertida y procesada manualmente por funcionarios poco calificados ni capacitados, lo cual está sujeta a errores en su imputación, análisis y control.

### **Recomendación:**

Existen en el mercado software especializados para este efecto, por lo que se recomienda cotizar y adquirir un sistema para ser administrado y controlado por el departamento de Personal y Remuneraciones, sin mediar por la Unidad de Informática

- Por otra parte, no existe en Departamento de Personal un funcionario calificado y competente, destinado exclusivamente para el cálculo del subsidio a recuperar, para posteriormente presentarlo a cobro, ni para ejercer su control respectivo.

### **Recomendación :**

Se recomienda enviar a capacitación a más de un funcionario para cubrir esta función de recepción, registro, control y solicitud de recupero ante las entidades previsionales de salud.

- Por su parte, actualmente en el precario y deficiente proceso de recupero de Licencias Médicas se emiten cartas de cobranzas a las entidades previsionales de salud (ISAPRE FNS MUTUAL, etc), las cuales son emitidas por el departamento de personal, posteriormente firmadas y despachadas por DAF. Sin embargo, sólo se limitan a enviar información referida a las licencias médicas, sin especificar el monto de cobro asociado a cada una de ellas. Posteriormente y ante un eventual recupero, tampoco se controla el correcto reintegro, el cual queda al arbitrio de lo que cancele esa entidad.

### **Recomendación :**

Es recomendable, realizar un levantamiento e implementar las mejoras al actual proceso de licencias médicas, considerando desde la recepción hasta el respectivo recupero.



- NO existe un Control de los debidos descuentos a funcionarios ante reducciones o negativas de las entidades previsionales de salud por rechazo o reducción de LM. Solamente ante un dictamen final de reducción o rechazo de la licencia médica se informa el descuento a remuneraciones, pero ante un débil o carente control para verificar lo reintegrado, ni pendiente por descontar a funcionarios.

**Recomendación :**

Una vez, que se tenga conocimiento y detectado oportunamente el rechazo de las entidades previsionales para el pago del recuperero por razones fundadas, oportunamente, se debe realizar el respectivo descuento al funcionario desde el departamento de personal, controlando periódicamente que se realiza efectivamente el reintegro.

- En complemento a las conclusiones anteriores, no se realiza un adecuado Control que permita asegurar la totalidad y exactitud del recuperero percibido previamente solicitado a las entidades previsionales de salud. (considerando las recomendaciones anteriores). En consecuencia, no existe un adecuado sistema de Recuperero de subsidios.

**Recomendación :**

Recepcionado el recuperero y ejercido el adecuado y oportuno control recomendado, es posible detectar eventuales diferencias, para solicitar si corresponde, el remanente de recuperero ante la entidad previsional de salud.

Por último, indicar que al no disponer de personal calificado, ni de una base de datos confiable, ni información exacta y fidedigna en la recepción, administración, control y cobro de recuperero, no es posible determinar con mediana certeza que los montos recuperados o por recuperar sean los correctos, toda vez, que existe más de una información con distintas cifras, tal como se indicó anteriormente en las observaciones.

En consecuencia, es absolutamente cuestionable la cantidad de licencias recepcionadas, ingresadas, administradas, gestionadas para recuperero, controladas e informadas por el Departamento de Personal.

De esta forma, con esta deficiente información es imposible poder avalar con exactitud los montos aquí informados, ni menos aún, proyectar con exactitud en el tiempo en cuanto a las cantidades de licencias médicas y su respectivo recuperero o por recuperar.

**Hugo Valenzuela Cruz**

**Dirección de Control**

